INFORME DE SUPERVISIÓN No.3

Bogotá D.C. 28/10/2020

AL: Señor
Héctor Vargas Rodríguez
Subdirector General de Contratación.

Con toda atención me permito enviar al Doctor Héctor Vargas Rodríguez, Subdirector General de Contratación, el informe de supervisión N°3 del contrato 125 - 2020, correspondiente al periodo del 23 de Spetiembre de 2020 hasta el 22 de Octubre de 2020, de acuerdo con la siguiente información:

Tener en cuenta para el diligenciamiento del informe las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 125 - 2020

CONTRATISTA: AAA ENGYGAS SAS NIT. 900.858.744-9

OBJETO: CERTIFICACIÓN DE 2 ASCENSORES DE LA OFICINA PRINCIPAL.

VALOR DEL CONTRATO: $660.000

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

MODIFICACIONES: SI _____ NO __x__

TIPO	
N/A	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCIÓN			PLAZO EJECUCIÓN											
No.	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Cumplir con cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta la cual hace parte integrante del contrato.											SI		
2	El contratista deberá estar certificado por la ONAC, con las Normas ISO NTC-5926-1:2012 y NTC-ISO/IEC 17020:2012.	CUMPLE EN LA PROPUESTA										SI		
3	Realizar la inspección de que trata el Acuerdo Distrital 470 de 2011, dentro del plazo de ejecución establecido, las inspecciones se											SI		

	realizarán con la presencia obligatoria del personal de mantenimiento del equipo y el personal designado por la entidad.															
4	Presentar informe de la inspección de cada uno de los dos (02) ascensores propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Oficina Principal, conforme a lo establecido en la NTC 5926-1, en los cinco (05) días hábiles siguientes a la inspección.													SI		
5	Emitir el certificado acorde con la verificación y dictamen relativo al cumplimiento de la normatividad técnica vigente para el sistema de transporte vertical.													N/A		
6	Realizar en caso de ser requerido dos (2) visitas de inspección de verificación a los ascensores que no obtengan la certificación en la primera visita, luego de haber sido sometidos a los mantenimientos y reparaciones de rigor; visitas que se coordinarán con el supervisor del contrato y con MITSUBHISI (empresa autorizada para realizar el mantenimiento de los ascensores). Estas visitas no generarán costos adicionales a la entidad contratante.													N/A		
7	Proveer únicamente personal certificado o capacitado para la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad vigente y las especificaciones descritas en la capacidad técnica.													SI		
8	Garantizar que todas y cada una de las personas que destine para la prestación del servicio contratado se encuentren debidamente uniformadas e identificadas mediante carné o documento como personal del contratista.													SI		
9	Observar y cumplir en detalle con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la norma técnica para adelantar el proceso de inspección, tales como NTC 5926-1y demás normas vigentes en la materia.													SI		
10	Cumplir con los requisitos de prevención y protección estipulados en la resolución 1409 de julio de 2012, del ministerio de trabajo y los de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926.													SI		
11	Incluir en el informe presentado todas las recomendaciones relacionadas con la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de transporte vertical.													SI		
12	Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo y que destine para la prestación del servicio y ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes. Se hará un seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión del contrato.													SI		
13	Informar de inmediato y por escrito, a la Agencia, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.													SI		

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer.
- SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.

- CALIDAD DEL SERVICIO.

Para el periodo actual, no se han afectado las pólizas.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

AAA ENGYGAS SAS, no ha presentado incumplimiento durante este periodo de ejecución.

5. CONTROL DE PAGOS

N/A

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

N/A

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A

9. RECOMENDACIONES

Se realiza la visita el 21 de octubre de 2020, donde, ENGYGAS SAS, emite los informes de inspección de los dos ascensores de la Oficina Principal y nos los envía el 22 de octubre de 2020 encontrando:

- **Falta o no funciona el dispositivo de control de rotura o aflojamiento del cable del limitador:** Siendo un defecto grave según lo establecido en la NTC 5926-1 y por lo tanto el plazo máximo de reparación es de 30 días.

 Esto sucede en los dos ascensores.

- **No tiene o no actúa el dispositivo eléctrico de seguridad en los amortiguadores hidráulicos:** Siendo un defecto leve según lo establecido en la NTC 5926-1 y por lo tanto el plazo máximo de reparación es de 180 días.

 Esto sucede en los dos ascensores.

- **En ascensores con hueco compartido, no existe separación del hueco de cada ascensor en el foso:** Existe la posibilidad que una persona se

desplace entre fosos. Siendo un defecto leve según lo establecido en la NTC 5926-1 y por lo tanto el plazo máximo de reparación es de 180 días.

Esto sucede en el muro entre los dos ascensores.

- **Agua en foso:** Presencia de agua en foso. Siendo un defecto grave según lo establecido en la NTC 5926-1 y por lo tanto el plazo máximo de reparación es de 30 días.

 Esto sucede en el ascensor 1.

El mismo 22 de octubre de 2020 se envió por correo a MITSUBISHI los informes de inspección solicitando cotización para comprar los dispositivos que hacen falta.

El día 28 de octubre se obtiene la cotización N°20152921 por valor total de $3.262.980 con la anotación de que se cuenta con un plazo de entrega de 90 días hábiles previa verificación de stock y aprobación del cliente.

Se analiza con el coordinador de servicios administrativos la posible adición al contrato 001-109-2020 con MITSUBISHI para poder realizar las correcciones de los informes de inspección.

De igual forma mediante el contrato de ferretería vigente de la ALFM, se realizarán las correcciones del muro y agua en el foso.

Se continúa con la ejecución del contrato, no se tramita pago aún teniendo en cuenta que queda pendiente la segunda visita donde AAA ENGYGAS SAS, verificará que se hayan realizado las correcciones.

Cordialmente,

PD ELIANA ALEJANDRA VARGAS VARGAS
Supervisora contrato 125 - 2020

MITSUBISHI ELECTRIC
Changes for the Better

COTIZACIÓN Nº 20152921	Página 1 DE 1
Fecha: 28.10.2020	

EDIFICIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MI
RESPONSABLE DE PAGO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MI
N° CONTRATO MANTENIMIENTO MITSUBISHI: 5302
VÁLIDO DESDE: 28.10.2020 HASTA: 27.11.2020

CIUDAD: Bogotá
NIT: 8999991624
EJECUTIVO: CV-Ingrid Moreno

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
000010	SUMINISTRO NORMA NTC	1	1.568.000,00	1.568.000
000020	ORDEN DE TRABAJO SUMINISTRO	1	1.174.000,00	1.174.000

NOTAS IMPORTANTES: En caso de aceptación de esta oferta y posterior cancelación del pedido antes de su entrega, los fletes causados a la fecha deberán ser asumidos por el cliente. Si el repuesto cotizado está clasificado como residuo peligroso, según decretos 4741 de 2005 y 284 del 15 de febrero de 2018, Mitsubishi Electric se encargará de la disposición final del mismo.

Valor Total antes de IVA	2.742.000
IVA 19%	520.980
Valor Total Oferta	**3.262.980**

DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES COMERCIALES

* Suministro e instalación Kit Norma NTC 5926, incluye: 2.00 SW SEGURIDAD POLEA TENSORA CARRO T75, 4.00 SW SEGURIDAD AMORT OBE-210, 2.00 ENS. CANALIZACIÓN EN PIT, 6.00 ENS. CABLE STOP BANCADA. Para: MEC: MEC2013182 - MEC2013182 - ; NIE: 5007740 - 5007741 - . * Total Horas Hombre: 28.00. * **PLAZO DE ENTREGA: 90 días hábiles previa verificación de stock y aprobación del cliente al correo electrónico servicio.bogota@melcol.com.co. * FORMA DE PAGO: 100% a la presentación de la factura. * VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días. * Según numerales NTC-5926: 6.4.5, 6.9.4.

RESPONSABLES

Firma encargado Mitsubishi

Recibe (Cliente)

Eliana Vargas

De: Eliana Vargas <eliana.vargas@agencialogistica.gov.co>
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 8:43 a. m.
Para: 'Juan Carlos Marin Montoya'; 'Ingrid Moreno'; 'german.palencia@agencialogistica.gov.co'
CC: 'Carolina Polania Abadia'; 'Yeimy Johanna Camacho Pacheco'; 'Grupo Norma Tecnica Bogotá'; 'Lina Mayerly Caraballo Moreno'; 'Jose Luis Saavedra Uribe'; 'Javier Avendaño'
Asunto: RE: INFORMES DE INSPECCION TV-5632

Importancia: Alta

Buen día señores de Mitsubishi.
El presente correo es para recabar las cotizaciones de los dispositivos eléctricos requeridos para poder certificar a la ALFM.
La cotizaciones se requieren a más tardar mañana, teniendo en cuenta que se debe realizar adición y prorroga urgente para poder adquirir los dispositivos, arreglar lo solicitado y poder solicitar la visita y certificarnos.

Lo anterior es urgente porque al ser entidad estatal, debemos ejecutar lo contratado en la presente vigencia.
Quedamos atentos y agradecemos la colaboración prestada.

Cordialmente,

Eliana Alejandra Vargas Vargas
Profesional de Defensa – Líder Grupo Adquisiciones y Suministros
Dirección Administrativa y Talento Humano
Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Oficina Principal
Calle 95 No 13 – 08, Bogotá / Colombia
Tél: (57-1) 6510420 Ext: 1109

2018 ® TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente

2018 ® ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las FuerzasMilitares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las FuerzasMilitares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario

De: Eliana Vargas <eliana.vargas@agencialogistica.gov.co>
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2020 4:13 p. m.
Para: 'Juan Carlos Marin Montoya' <Juan.Marin@melcol.com.co>; 'Ingrid Moreno' <Ingrid.Moreno@melcol.com.co>
CC: 'Carolina Polania Abadia' <Carolina.Polania@melcol.com.co>; 'Yeimy Johanna Camacho Pacheco' <Yeimy.Camacho@melcol.com.co>; 'Grupo Norma Tecnica Bogotá' <normatecnica.bogota@melcol.com.co>; 'Lina Mayerly Caraballo Moreno' <Lina.Caraballo@melcol.com.co>; 'Jose Luis Saavedra Uribe' <Jose.Saavedra@melcol.com.co>; 'Javier Avendaño' <Javier.Avendano@melcol.com.co>
Asunto: RV: INFORMES DE INSPECCION TV-5632
Importancia: Alta

Buena tarde, envío informes de inspección a los dos ascensores de la Oficina Principal de la ALFM.

Teniendo en cuenta que se requiere comprar dispositivos eléctricos requerimos las cotizaciones lo más pronto posible. Agradezco pronta respuesta.

Cordialmente,

Eliana Alejandra Vargas Vargas
Profesional de Defensa – Líder Grupo Adquisiciones y Suministros
Dirección Administrativa y Talento Humano
Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Oficina Principal
Calle 95 No 13 – 08, Bogotá / Colombia
Tel (57-1) 6510420 Ext: 1109

2018 ® TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2018 ® ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las FuerzasMilitares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las FuerzasMilitares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario

De: Direccion Transporte Vertical <direcciontv@engygas.com>
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2020 3:57 p. m.
Para: eliana.vargas@agencialogistica.gov.co

CC: 'servicio al cliente ' <serv.cliente@engygas.com>
Asunto: INFORMES DE INSPECCION TV-5632

Cordial saludo.

Por medio de la presente estamos remitiendo los informes de inspección correspondientes a la AGENCI LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE.

Cordialmente,

ENGYGAS SERVICES
Tu Inspección Segura !!

John Édisson RAY LOPEZ
Director Técnico Transp. Vertical
direcciontv@engygas.com
Cel. 317 6994603
PBX. 57+1 7451377 ext.1106